

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



**Nivel de Cumplimiento de los principios para la deducción de
gastos tributarios en empresas de Tarapoto**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Publico

Autores:

Dino Rikel Guerra Salas

Leidy Pezo Hernández

Asesor:

Mg. CPCC. Manuel Amasifuen Reategui

Tarapoto, diciembre de 2021

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

Mg. CPCC. Manuel Amasifuen Reategui, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: **“NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS PARA LA DEDUCCIÓN DE GASTOS TRIBUTARIOS EN EMPRESAS DE TARAPOTO”**, constituye la memoria que presentan los bachilleres Dino Rikel Guerra Salas y Leidy Pezo Hernández, para aspirar al título profesional de Contador Público, cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad de los autores, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Morales, a los 21 días del mes de diciembre del año 2021.



Mg. CPCC. Manuel Amasifuen Reategui
Asesor

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En san Martín, Tarapoto, Morales, a los 21 día(s) del mes de diciembre del año 2021 siendo las 08:00 horas se reunieron los miembros del jurado en la Universidad Peruana Unión campus Tarapoto, bajo la dirección del (de la) Presidente(a): Dr. Christian Daniel Vallejos Angulo, el (la) secretario(a): CPCC. Erika Lilian Castro Carlos, y los demás miembros, CPCC. Carlos Daniel Rosales Bardalez, Dr. Avelino Sebastián Villafuerte De La Cruz, y el asesor(a): Mtro. Manuel Amasifuen Reategui, con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulado:

"Nivel de Cumplimiento de los principios para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto."

de los (las) bachiller (es): a) Dino Rikel Guerra Salas b) Leidy Pezo Hernández c)..... Conducente a la obtención del título profesional de:

Contador Público

El presidente inició el acto académico de sustentación invitando al (a la) / a (los) (las) candidato (a)/s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones y la emisión del dictamen del jurado.

Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancias escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Bachiller (a): Dino Rikel Guerra Salas

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	14	C	Aceptable	Bueno

Bachiller (b): Leidy Pezo Hernández

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	14	C	Aceptable	Bueno

Bachiller (c):

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	

Finalmente, el Presidente del jurado invito al (a la) / (los) (las) candidato (a)/s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

.....
Presidente/a


.....
Secretario/a

.....
Asesor

.....
Miembro

.....
Miembro

Resumen

El objetivo de esta investigación es determinar el nivel de Cumplimiento de los principios para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto. Utilizando un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, y de diseño no experimental, y donde se aplica una encuesta. Llegando al resultado principal de que el 95.2% de los encuestados consideran que casi siempre se cumplen con la observancia de los principios para la deducción de los gastos tributarios ya que es sumamente importante observarlos entendiéndose de que la no observancia puede generar sanciones tributarias, y solo el 4.8% indica que a veces observan los principios para la deducción de los gastos tributarios. Y ello permite concluir diciendo que el nivel de cumplimiento de los principios para la deducción de los gastos tributarios es “alto” ya que es sumamente importante observarlos entendiéndose de que la no observancia puede generar sanciones tributarias.

Palabras clave: Principios; Causalidad, fehaciencia, normalidad, devengado.

Abstract

The objective of this research is to determine the level of compliance with the principles for the deduction of tax expenses in companies in Tarapoto. Using a quantitative approach, descriptive type, and non-experimental design, and where a survey is applied. Reaching the main result that 95.2% of the respondents consider that compliance with the principles for the deduction of tax expenses is almost always complied with, since it is extremely important to observe them, understanding that non-compliance can generate tax penalties, and only 4.8% indicate that they sometimes observe the principles for the deduction of tax expenses. And this allows us to conclude by saying that the level of compliance with the principles for the deduction of tax expenditures is "high" since it is extremely important to observe them, understanding that non-compliance can generate tax penalties.

Keywords: Beginning; Causality, credibility, normality, accrued.

1. Introducción

El problema fundamental que se encuentra en las empresas es que los gastos planteados por las empresas superan el límite fijado por la Administración Tributaria, y algunos gastos no cumplen con las condiciones que marca la Administración Tributaria. Sin embargo, las distintas áreas donde la empresa se encarga de la compra de bienes y/o servicios no comprenden la normativa contable y fiscal. Como todos sabemos, el gasto juega un papel muy importante en el tema tributario, porque es un crédito fiscal para Sunat, por lo que cada empresa siempre está considerando más gastos y reducción de impuestos.

Es importante definir los principios para la deducción de gastos tributarios, siendo el término "Gasto Tributario"; utilizado en la literatura económica por primera vez por Stanley Surrey para referirse a las exoneraciones, exenciones, inafectaciones, créditos, deducciones, diferimientos y devoluciones. En general, Gasto Tributario es todo tipo de tratamiento preferencial y diferenciado que representa una desviación del sistema tributario base (Benchmarks); es decir, se designa al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria.

Y los principios para dicha deducción entre los principales son: Devengado, fehaciencia, causalidad, y formalidad.

Devengado, según la Escuela Superior de Negocios en Administración (ESAN, 2020) este principio se encuentra señalado en el artículo 57 de la Ley del Impuesto a la Renta y analiza en qué ejercicio fiscal debe reconocerse el gasto para fines tributarios. Este elemento es igualmente utilizado para establecer los ingresos en la determinación del Impuesto.

Fehaciencia, para ESAN (2020), consiste en demostrar que los desembolsos de dinero han sido efectuados de forma fidedigna, es decir son operaciones reales.

Causalidad, en palabras de la prestigiosa escuela ESAN (2020), este principio se encuentra estipulado en el artículo 37 de la Ley del Impuesto General a la Renta. En ella se establece que la renta neta de tercera categoría (renta empresarial) se obtiene de la deducción de la renta bruta; es decir, de los gastos que ha realizado la empresa para continuar sus actividades productivas y mantener sus fuentes de ingresos.

Formalidad, en palabras de la prestigiosa escuela ESAN (2020), mediante este principio se deben verificar las formalidades legales y reglamentarias, así como ciertos requisitos conforme a la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía. Para evitar problemas durante la fiscalización, la empresa debe contar con diversa documentación que respalde sus desembolsos de dinero, los movimientos que realice en el Libro de Inventarios y Balances, contar con libros y registros contables, entre otras medidas.

En la investigación se consideraron diferentes antecedentes, dentro de los cuales se destaca los más importantes:

Saldaña (2014) tesis titulada “Los gastos deducibles y los principios de lo devengado y causalidad, en la determinación de la renta neta empresarial peruana”. De la Universidad Nacional de Cajamarca. Cajamarca, Perú. Cuyo objetivo general es determinar la incidencia el condicionamiento al pago previo de los gastos del inciso v) y l) del Artículo 37 de la LIR en los principios de devengado y causalidad en la determinación del impuesto a la renta empresarial. Tipo de investigación es explicativo. Llegando a las siguientes conclusiones la ley tributaria peruana entra en conflicto con el principio de devengo y causalidad a la hora de determinar el impuesto sobre la renta de

las sociedades, pues la primera condición nos obliga a pagar por adelantado para deducir los gastos, y la segunda condición establece que si bien no se ha realizado el pago, siempre que los gastos son relevantes para la generación de ingresos. Es indispensable, además, se debe considerar que los principios contables tienen un carácter internacional y se priorizan según la jerarquía de reglas. Las Normas Internacionales de Contabilidad definen los principios de devengo y causalidad; la ley tributaria del Perú impone condiciones y restricciones para deducir la ley tributaria para deducir los gastos correspondientes en el año fiscal.

Choque (2017) tesis titulada “Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en la empresa regional de servicio público de electricidad – electro puno S.A.A. periodos 2014 – 2015. De la Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú. Cuyo objetivo general es determinar la incidencia de los gastos no deducibles tributariamente en la determinación de la Base Imponible del Impuesto a la Renta en la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno - Electro Puno SAA, periodos 2014 y 2015. Tipo de investigación es básica. Llegando a las siguientes conclusiones La Empresa Electro Puno SAA no realiza capacitaciones a los trabajadores que ven el tema tributario puesto que un 64% de los encuestados responde que NO se realizan dichas capacitaciones, y si los realiza dichas capacitaciones son para algunos trabajadores que muchas veces no son los que directamente manejan los asuntos tributarios de la empresa y esto explica que exista desconocimiento en el ámbito tributario.

2. Materiales y Métodos

2.1. Participantes

En el estudio de investigación se cuenta con una población de 3,312 empresas de la ciudad de Tarapoto dedicadas al rubro de la construcción y la muestra fue no probabilística por conveniencia de 62 empresas.

2.2. Instrumentos

En cuanto al instrumento que se utilizó es un cuestionario de preguntas, que consta de dieciseis ítems, tiene una variable y cuatro dimensiones, la misma que tiene una escala Likert de cinco niveles, siendo el nivel 1 siempre, nivel 2 casi siempre, nivel 3 a veces, nivel 4 casi nunca, y nivel 5 nunca.

2.3. Análisis de datos

La información fue analizada con el sistema de datos SPSS Statistics versión 26.

Para evaluar el nivel de cumplimiento de los principios para la deducción de gastos tributarios, se calcularon las variables en el SPSS, luego se trabajó en un excel donde se procedió a hacer la baremación de las variables recalculándolas nuevamente en el SPSS con la finalidad de encontrar los niveles según los objetivos.

2.4. Enfoque, tipo y diseño de investigación

En este estudio se utiliza un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y un diseño no experimental.

Respecto al enfoque cuantitativo, Monje (2011), indica que la investigación cuantitativa permite cuantificar, medir, y mediante ella se llega a formular las tendencias, a plantear nuevas hipótesis y teorías. Y dentro de la cual la estadística es una manera para poder cuantificar todo (Orozco, 1997).

Según la Universidad para la cooperación Internacional (UCI, 2012), los estudios cuantitativos son secuenciales, deductivos, también probatorios, y además analiza la realidad objetiva.

El propósito de una investigación descriptiva es delinear la naturaleza de la variable, este tipo de estudio son los que miden variables, conceptos y mencionan al fenómeno y los componentes. El objetivo de los estudios descriptivo es medir y describir las características, perfiles de grupos y personas y de allí el fenómeno se convierte en objeto de estudio. Eso quiere decir que los estudios descriptivos solo pueden medir y recoger la información de forma inmediata a cerca de las variables de estudio y como se relacionan entre sí (Baptista, Hernández, y Fernández; 2015).

Es de diseño no experimental porque no se manipulan las variables de estudio y observar el fenómeno en el medio natural y luego analizarlo (Baptista, Hernández, y Fernández; 2015).

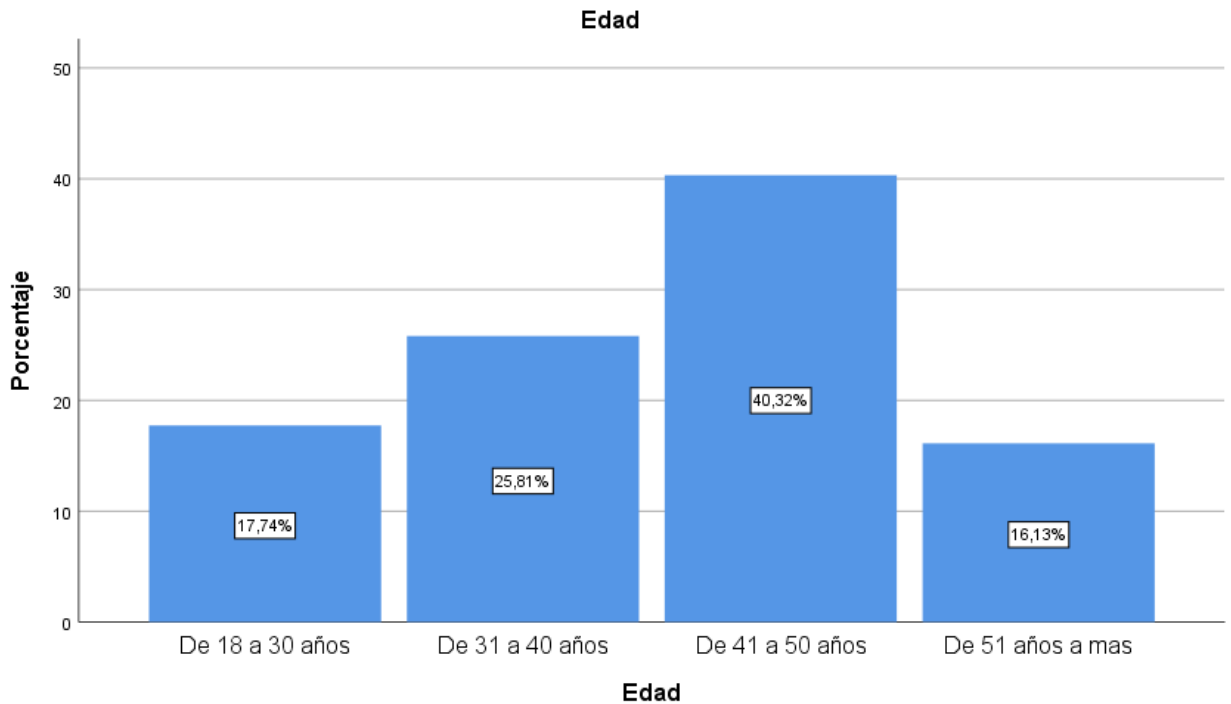
Pedhazur y Pedhazur Schmelkin (1991) indican que los experimentos, los cuasi-experimentos y los no experimentos se diferencian por la presencia o ausencia de a) manipulación de la variable independiente, y b) aleatorización.

3. Resultados

3.1. Análisis descriptivo de datos generales

Figura 1

Edad de las personas encuestadas



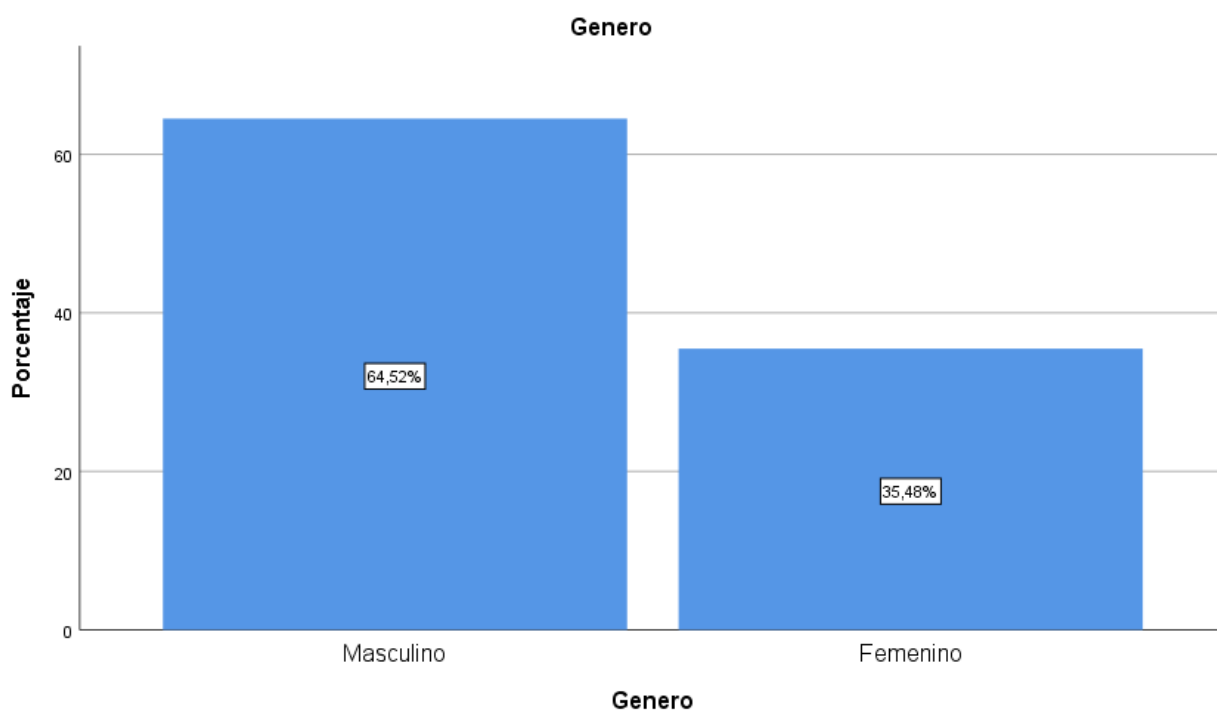
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la figura 1 se observa que las edades de las personas encuestadas en su mayoría oscilan entre los 41 a 50 años con el 38.71%, las personan que tienen edades entre 31 a 40 años representan el 25.81%, los encuestados que tienen edades entre 18 a 30 años representan el 17.74% y los encuestados que tienen edades mayores a 51 años representan el 16.13%.

Figura 2

Genero de las personas encuestadas



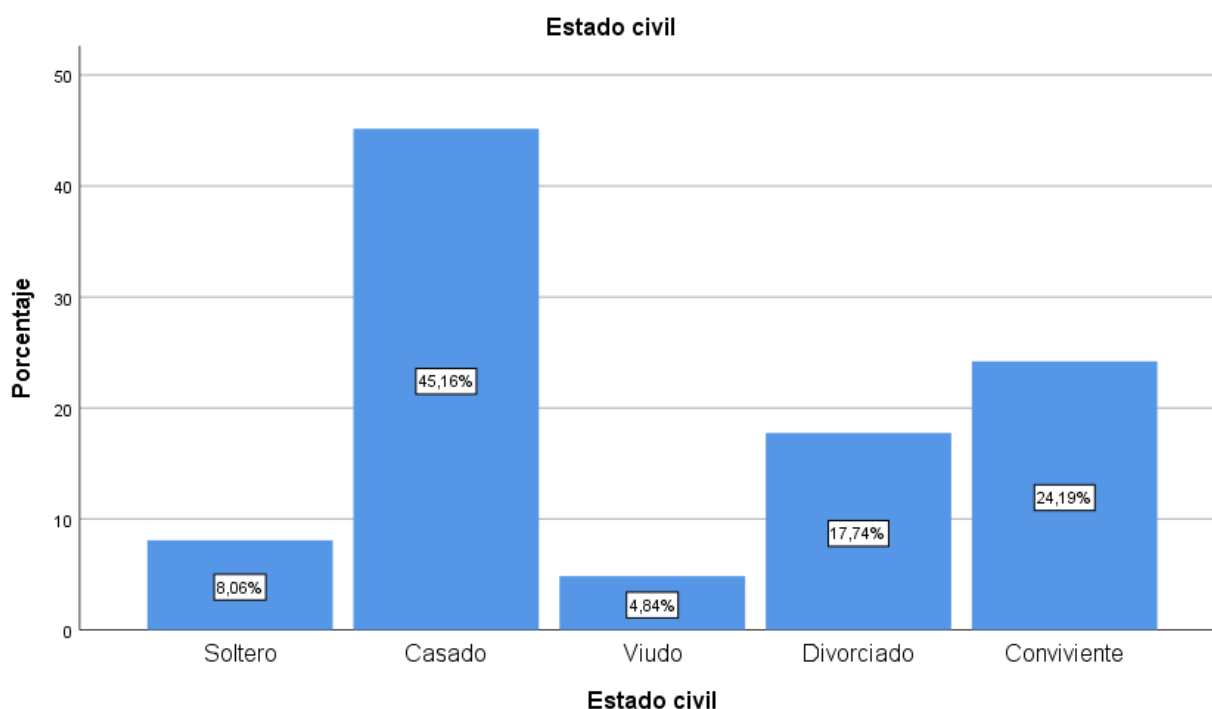
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la figura 2 se observa que las personas encuestadas en su mayoría son del género masculino con el 38.71%, y las personas del género femenino representan el 35.48%, dichos resultados muestran que aún hay una gran brecha en la inclusión de las damas en el ámbito laboral.

Figura 3

Estado civil de las personas encuestadas



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la figura 3 se observa que las personas encuestadas en su mayoría están casadas, representan el 45.16%, las personas convivientes representan el 24.19%, las personas divorciadas representan el 17.74%, las personas solteras representan el 8.06%, y un porcentaje mínimo representado por el 4.84% son personas viudas.

3.2. Descripción de los objetivos planteados.

Los resultados que se muestran a continuación están en función a los objetivos planteados, partiendo del objetivo general y luego por los específicos, y considerando la baremación comparativa de los puntajes de las respuestas, siendo 1 igual a Muy alto, 2 alto, 3 medio, 4 bajo, y 5 muy bajo:

3.2.1. Determinar el nivel de Cumplimiento de los principios para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto.

Tabla 1

Nivel de Cumplimiento de los principios para la deducción de gastos tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	59	95,2	95,2	95,2
	A veces	3	4,8	4,8	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 1 se aprecia que el 95.2% de los encuestados consideran que casi siempre se cumplen con la observancia de los principios para la deducción de los gastos tributarios ya que es sumamente importante observarlos entendiéndose de que la no observancia puede generar sanciones tributarias, y solo el 4.8% indica que a veces observan los principios para la deducción de los gastos tributarios.

3.2.2. Determinar el nivel de Cumplimiento del principio de devengado para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto.

Tabla 2

Nivel de Cumplimiento del principio de devengado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	8	12,9	12,9	12,9
	Casi siempre	50	80,6	80,6	93,5
	A veces	4	6,5	6,5	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 2 se observa que el 80.6% de los encuestados consideran que casi siempre se cumple con la observancia del principio de devengado con la

finalidad de permitir su deducción como gastos tributarios puesto que es sumamente importante el registro oportuno de las operaciones comerciales, tanto de compras como de ventas y en general de todas las operaciones que realiza la empresa, el 12.9% indica que siempre observan el principio de devengado y solo el 6.5% indica que solo a veces observa el principio de devengado, mostrando de esta forma que las empresas encuestadas cumplen con este principio.

3.2.3. Determinar el nivel de Cumplimiento del principio de fehaciencia para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto.

Tabla 3

Nivel de Cumplimiento del principio de fehaciencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	5	8,1	8,1	8,1
	Casi siempre	50	80,6	80,6	88,7
	A veces	7	11,3	11,3	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 3 se observa que el 80.6% de los encuestados consideran que casi siempre se cumple con la observancia del principio de fehaciencia con la finalidad de permitir su deducción como gastos tributarios puesto que es sumamente importante mostrar la veracidad de las operaciones y permitir o facilitar los procesos efectuados por la administración tributaria, el 8.1% indica que siempre observan el principio de fehaciencia y solo el 11.3% indica que solo a veces observa el principio de fehaciencia, mostrando de esta forma que las empresas encuestadas cumplen con este principio.

3.2.4. Determinar el nivel de Cumplimiento del principio de causalidad para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto.

Tabla 4

Nivel de Cumplimiento del principio de causalidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	11	17,7	17,7	17,7
	Casi siempre	42	67,7	67,7	85,5
	A veces	9	14,5	14,5	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 4 se observa que el 67.7% de los encuestados consideran que casi siempre se cumple con la observancia del principio de causalidad con la finalidad de permitir su deducción como gastos tributarios puesto que es sumamente importante que estos gastos estén vinculados con el giro del negocio y que estén sujetos a la razonabilidad, el 17.7% indica que siempre observan el principio de causalidad y el 14.5% indica que solo a veces observa el principio de fehaciencia, mostrando de esta forma que las empresas encuestadas cumplen con este principio.

3.2.5. Determinar el nivel de Cumplimiento del principio de formalidad para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto.

Tabla 5

Nivel de Cumplimiento del principio de formalidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
--	--	------------	------------	-------------------	----------------------

Válido	Siempre	1	1,6	1,6	1,6
	Casi siempre	49	79,0	79,0	80,6
	A veces	12	19,4	19,4	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 5 se observa que el 79.0% de los encuestados consideran que casi siempre se cumple con la observancia del principio de formalidad con la finalidad de permitir su deducción como gastos tributarios puesto que es sumamente importante que se emitan los comprobantes de pago, así mismo que se conserven o almacenen en medios digitales, de igual forma que se conserven los libros y registros contables, y que se usen los medios de pago por operaciones mayores a mil dólares o a tres mil quinientos soles, el 1.6% indica que siempre observan el principio de formalidad y el 19.4% indica que solo a veces observa el principio de formalidad, mostrando de esta forma que las empresas encuestadas cumplen con este principio.

4. Conclusiones y Recomendaciones

4.1. Conclusiones

Las conclusiones se presentan de acuerdo a los resultados encontrados y en base a los objetivos:

De acuerdo al objetivo general se llega a la conclusión de que el nivel de cumplimiento de los principios para la deducción de los gastos tributarios es “alto” ya que es sumamente importante observarlos entendiéndose de que la no observancia puede generar sanciones tributarias.

Concerniente al objetivo específico 1, se llega a la conclusión de que el nivel de observancia del principio de devengado con la finalidad de permitir su deducción como gastos tributarios es “alto”, puesto que es sumamente importante el registro oportuno de las operaciones comerciales, tanto de compras como de ventas y en general de todas las operaciones que realiza la empresa.

Respecto al objetivo específico 2, se llega a la conclusión de que el nivel de observancia del principio de fehaciencia con la finalidad de permitir su deducción como gastos tributarios es “alto” puesto que es sumamente importante mostrar la veracidad de las operaciones y permitir o facilitar los procesos efectuados por la administración tributaria.

Referente al objetivo específico 3, se llega a la conclusión de que el nivel de la observancia del principio de causalidad con la finalidad de permitir su deducción como gastos tributarios es “alto” puesto que es sumamente importante que estos gastos estén vinculados con el giro del negocio y que estén sujetos a la razonabilidad.

Respecto al objetivo específico 4, se llega a la conclusión de que el nivel de la observancia del principio de formalidad con la finalidad de permitir su deducción como

gastos tributarios es “alto” puesto que es sumamente importante que se emitan los comprobantes de pago, así mismo que se conserven o almacenen en medios digitales, de igual forma que se conserven los libros y registros contables, y que se usen los medios de pago por operaciones mayores a mil dólares o a tres mil quinientos soles.

4.2. Recomendaciones

Se recomienda a las empresas continuar observando los principios para la deducción de los gastos tributarios con la finalidad de llevar un control ordenado de la contabilidad y de los libros y registros contables vinculados con asuntos tributarios. Además, las empresas deben capacitar permanentemente al personal en los campos de la contabilidad y la tributación con el fin de registrar adecuadamente los costos y gastos, cumplir con las leyes tributarias vigentes, con el fin de pagar los impuestos correctamente y evitar las multas fiscales

También se recomienda a las empresas continuar observando adecuadamente el principio de devengado y a la SUNAT se recomienda incentivar la aplicación de la misma mediante seminarios, talleres, charlas, y boletines informativos.

De igual forma se recomienda a las empresas continuar observando adecuadamente el principio de fehaciencia y a la SUNAT se recomienda incentivar la aplicación de la misma mediante seminarios, talleres, charlas, y boletines informativos.

Se recomienda a las empresas continuar observando adecuadamente el principio de causalidad y a la SUNAT se recomienda incentivar la aplicación de la misma mediante seminarios, talleres, charlas, y boletines informativos.

Se recomienda a las empresas continuar observando adecuadamente el principio de formalidad y a la SUNAT se recomienda incentivar la aplicación de la misma

mediante medios electrónicos, como son la emisión de comprobantes de pago y el uso de libros electrónicos.

5. Referencias bibliográficas

- Choque, D. (2017). Los Gastos No Deducibles Y Su Incidencia En La Determinación De La Base Imponible Del Impuesto A La Renta En La Empresa Regional De Servicio Público De Electricidad – Electro Puno S.A.A. Periodos 2014 - 2015. In Tesis.
- Escuela Superior de Negocios en Administración (ESAN, 2020), consulta del 13 de octubre del año 2021, en <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2020/09/aspectos-a-observar-en-la-deducion-de-gastos-en-tiempos-de-covid-19/>
- Huerta, M. (2017). Facultad de ciencias de gestión carrera profesional de contabilidad tesis. In TESIS para optar el titilo profesional de Universidad Autónoma Del Perú.
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. 6ta edición. Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Monje Alvarez, C. A. (2011). Metodologia de la investigación Cuantitativa y Cualitativa. Recuperado de: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Pedhazur, E. J.; Pedhazur Schmelkin, L. P. (1991). Medición, diseño y análisis. Un enfoque integrado. Hillsdale: Lawrence Erlbaum Associates, p. 304.
- Saldaña, L. (2014). “Los Gastos Deducibles Y Los Principios De Lo Devengado Y Causalidad, En La Determinación De La Renta Neta Empresarial Peruana.” In Universidad Nacional de Cajamarca. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/1009>.
- Surrey, Stanley (1973). “Pathways to tax reform” (The concept of Tax Expenditure). Cambridge, USA. 1973.

Anexos
Anexo 1 Matriz de Consistencia

TÍTULO	PROBLEMAS	OBJETIVOS	DISEÑO
Nivel de Cumplimiento de los principios para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto	General	General	La investigación es tipo descriptiva, de enfoque cuantitativo y de diseño no experimental.
	¿Cuál es el nivel de Cumplimiento de los principios para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto?	Determinar el nivel de Cumplimiento de los principios para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto	
	Específicos	Específicos	
	¿Cuál es el nivel de Cumplimiento del principio de devengado para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto?	Determinar el nivel de Cumplimiento del principio de devengado para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto	
	¿Cuál es el nivel de Cumplimiento del principio de fehaciencia para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto?	Determinar el nivel de Cumplimiento del principio de fehaciencia para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto	
	¿Cuál es el nivel de Cumplimiento del principio de causalidad para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto?	Determinar el nivel de Cumplimiento del principio de causalidad para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto	
	¿Cuál es el nivel de Cumplimiento del principio de formalidad para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto?	Determinar el nivel de Cumplimiento del principio de formalidad para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto	

Anexo 2 Matriz operacional

TITULO	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
Nivel de Cumplimiento de los principios para la deducción de gastos tributarios en empresas de Tarapoto	Principios del gasto tributario	Devengado	Reconocimiento de ingresos dentro del año comercial
			Reconocimiento de gastos dentro del año comercial
		Fehaciencia	Facilitar las labores de fiscalización que realice la Administración Tributaria
			Facilitar las laoores de determinación que realice la Administración Tributaria
		Causalidad	Normalidad del gasto
			Razonabilidad del gasto
			Generalidad del gasto
		Formalidad	Emisión de comprobantes de pago
			Conservacion de comprobantes de pago
			Libros y registros contables
			Uso de medios de pago

Anexo 3 Población

Cuadro C 9

CONTRIBUYENTES REGISTRADOS SEGÚN DISTRITO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA, (En Cantidad) 1/

